



ANEXO II. PROYECTO PEDAGÓGICO Y PRESUPUESTO

APARTADO I – PROYECTO PEDAGÓGICO

El Proyecto pedagógico se basará en los siguientes apartados y se cumplimentará según el Modelo que aparece en la página web de esta Convocatoria.

Colaboración de otras instituciones u organizaciones

Se valorará positivamente la implicación de instituciones públicas o privadas, entidades sociales y/o empresas ubicadas en los territorios donde se desarrollará el Campus.

Estancia

Entre un mínimo de 7 y un máximo de 10 días, en el mes de julio o la primera quincena de septiembre de 2022, en régimen de alojamiento y pensión completa. En este periodo se realizarán las diferentes actividades que se han incluido en el programa.

Estudiantes participantes

El grupo estará formado por un mínimo de 15 estudiantes matriculados, durante el curso 2021-2022, en 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Al menos, el 50% de ellos serán estudiantes con certificación del grado de discapacidad.

Selección de las y los estudiantes

Las universidades serán las encargadas de desarrollar el proceso de captación y selección del alumnado participante.

La secretaría técnica podrá sugerir cambios en función de criterios objetivos de representación de discapacidades y de equidad de género, además de tener en cuenta los siguientes aspectos específicos:

- Se deberá garantizar que los estudiantes no hayan participado en el programa “Campus inclusivos, campus sin límite” con anterioridad.
- Se primará la participación de aquellos estudiantes que, según el criterio del equipo de orientación de su centro de origen, corren el riesgo de incurrir en abandono temprano de la educación y la formación.
- Se valorará positivamente la participación de estudiantes procedentes del entorno rural.
- Se favorecerá la participación de desplazados y refugiados de Ucrania que se hayan incorporado a los centros educativos.
- Se tendrán siempre presentes los principios de equidad, con respecto al género, y diversidad, en relación con los tipos de discapacidad de los participantes.

Para la selección de estudiantes sin certificación del grado de discapacidad, se valorará positivamente que sean participantes cuyo entorno social les coloque en una situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social, y/o estudiantes que, según el criterio del equipo orientador de su centro de origen, presenten necesidades educativas especiales, aunque no estén en posesión de dicha certificación o en riesgo de exclusión social.

Se detallará cuál será el proceso de selección, indicando el área de influencia de la universidad solicitante, procedencia de las personas candidatas, los criterios de selección y el baremo a utilizar para la selección, de acuerdo con los criterios expuestos con anterioridad.

Se valorará positivamente la colaboración continuada y anterior a la convocatoria, con los equipos de orientación de los IES



Actividades a desarrollar		
<p>Se describirán todas aquellas actividades académicas, del ámbito del conocimiento, culturales, deportivas y/o de ocio a desarrollar por los estudiantes, así como las acciones que desarrollarán las universidades para llevar a cabo el proyecto. Estas actividades siempre deberán estar vinculadas al cumplimiento de un objetivo coincidente con los fines del programa.</p> <p>Se valorará positivamente el carácter dinámico, participativo e innovador de las acciones propuestas.</p> <p>Las actividades deberán tener un carácter inclusivo, garantizando la participación de personas con y sin discapacidad.</p>	<p>Cada una de las actividades propuestas deberá detallarse en formato Unidad Didáctica, donde se especifiquen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la actividad y breve descripción. - Objetivos específicos de la actividad. - Metodología utilizada para llevarla a cabo. - Recursos personales y organización implicada en el desarrollo. - Recursos materiales necesarios, en el caso de que existan. - Evaluación del desarrollo y los resultados de la actividad. - Descripción y justificación de la previsión de la metodología utilizada para la evaluación del programa. - Accesibilidad y diseño universal (adaptación a las diferentes discapacidades) para la actividad. - Competencias profesionales y personales que desarrolla el estudiante a través de la actividad. 	
<p>Las universidades combinarán los siguientes tipos de actividades, primando siempre la divulgación académica de entre toda ellas:</p>		
<p><i>1. Divulgación académica:</i></p>	<p><i>2. Culturales, deportivas y de ocio:</i></p>	<p><i>3. Orientación vocacional y desarrollo personal:</i></p>
<p>Con el objeto de motivar a los estudiantes a que continúen en el camino de la formación, deberían llevarse una imagen fiel y real de la vida universitaria: asistencia a clase, trabajos en grupo, estudio personal, vida social, etc. Además, se les debe presentar todas las opciones educativas de la universidad, los distintos grados y especialidades, los servicios adicionales y las diferentes actividades extraacadémicas.</p> <p>En la medida de lo posible, estas actividades deben ser dinámicas y participativas.</p>	<p>Tienen por objetivo favorecer la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en un entorno relajado, el desarrollo personal y el fomento de las habilidades sociales individuales y de grupo.</p> <p>Debe garantizarse la plena accesibilidad a las mismas.</p>	<p>Los estudiantes deben identificar los itinerarios de formación que más se ajustan a su perfil y capacidades. Asimismo, se pretende que puedan adquirir herramientas y habilidades sociales que puedan favorecer su inclusión social y futura inclusión laboral.</p> <p>Se trabajarán actividades de divulgación de ayudas y recursos disponibles para favorecer una mayor participación de los estudiantes. Se valorará positivamente la inclusión de actividades que propicien los valores de la convivencia, el conocimiento, la diversidad y el reconocimiento social de las diferentes capacidades.</p>
<p>El conjunto de las actividades propuestas deberá propiciar el intercambio de experiencias y el conocimiento y enriquecimiento de la comunidad universitaria. Se evitarán aquellos planteamientos infantiles y de carácter lúdico que no se relacionen con los objetivos del programa.</p>		
<p>Se valorará positivamente la implicación en el diseño, dirección e impartición de las actividades del personal docente e investigador de la universidad de todas las áreas de conocimiento.</p>		
<p>El desarrollo de las actividades del proyecto debe permitir que los alumnos puedan mejorar sus competencias, tanto profesionales como personales.</p>		



Recursos humanos y materiales

Se detallará una relación de todas las personas implicadas en el proyecto, tanto organizadores y colaboradores, como de apoyo, así como los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Se deberá acreditar la formación del personal de apoyo. Se valorará positivamente la participación de estudiantes universitarios con discapacidad o antiguos alumnos con discapacidad, considerándose colaboradores voluntarios y no participantes.

Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas

Las universidades asegurarán la plena accesibilidad tanto a los edificios, aulas, instalaciones, entornos etc. así como a los contenidos de cada una de las actividades vinculadas al proyecto, conforme a lo determinado por la comisión de seguimiento. En el caso de que la acreditación de la accesibilidad del proyecto no se considere suficiente por parte de la comisión, el importe de la realización de dicha certificación será descontado de la cuantía final otorgada a cada universidad.

Evaluación del Proyecto y Encuesta

Las universidades deberán realizar al final del programa una encuesta de evaluación entre las personas participantes, tanto el alumnado como el profesorado implicado. Esta encuesta se incluirá posteriormente en la memoria social de justificación.

Información Complementaria

Se puede añadir la información complementaria en este apartado, con un máximo de 8 folios a doble cara.

APARTADO II – PRESUPUESTO

Presupuesto desglosado por partidas

Las universidades deberán presentar el presupuesto económico detallado de las actividades previstas para la realización de Campus.